

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 3 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Y TELEVISORES PARA DIFERENTES ESTANCIAS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LAS COCINAS Y LAVANDERÍA DE LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA). EXPEDIENTE CONTR 2023 423371

En la tramitación del expediente de contratación citado se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 6 de julio de 2023 fue aprobado por la Dirección-Gerencia de la Agencia el expediente de contratación del suministro citado para su tramitación mediante procedimiento abierto, dividido en tres lotes, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas rectores de la contratación, con un presupuesto de licitación de CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (121.913,20 €), IVA excluido, correspondiendo un IVA de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS UN EURO CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (25.601,77 €), con la siguiente distribución por lotes:

	IMPORTE SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL € (IVA incluido)
Lote 1: Suministro de aparatos de aire acondicionado	42.308,20	8.884,72	51.192,92
Lote 2: Suministro de electrodomésticos para las cocinas y lavandería	77.295,00	16.231,95	93.526,95
Lote 3: Suministro de televisores	2.310,00	485,10	2.795,10
TOTAL LOTES	121.913,20	25.601,77	147.514,97

Segundo.- La licitación fue publicada el 7 de julio de 2023 en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 24 de julio de 2023 presentaron sus proposiciones en tiempo y forma para el lote 3 HIGIENE INDUSTRIAL AGROALIMENTARIA SIERRA DE CÁDIZ, S.L. y PEDREGOSA, S.L.

Cuarto.- Analizada por la mesa de contratación la documentación del sobre nº1 de las entidades licitadoras en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2023, y subsanadas correctamente por PEDREGOSA, S.L. las incidencias advertidas en la documentación de acuerdo con la valoración realizada por la mesa en su sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, ambas entidades quedaron admitidas.



Quinto.- En esta fecha se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente contenido respecto al lote 3: Suministro de televisores:

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	COMPROMISO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	COMPROMISO DE INFERIOR PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	COMPROMISO DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO POST-VENTA
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.	1.711,47 €	3 años	5 días hábiles	3 días hábiles
PEDREGOSA, S.L.	1.620,00 € €	3 años	2 días hábiles	4 días hábiles

Comprobado por la Mesa de contratación que no existen ofertas incursas en presunción de anomalía para dicho lote, se procedió a determinar la puntuación correspondiente a cada una de las proposiciones y a clasificar las mismas por orden decreciente, con el siguiente resultado para el lote 3:

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	COMPROMISO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	COMPROMISO DE INFERIOR PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	COMPROMISO DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO POST-VENTA	PUNTUACION TOTAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
PEDREGOSA, S.L.	60,00	20	10	2,50	92,50	1ª
HIGIENE INDUSTRIAL, S.L.	56,79	20	6,25	5	88,04	2ª

De acuerdo con la puntuación obtenida, se acordó por la mesa proponer la adjudicación del lote 3 a la entidad PEDREGOSA, S.L., al haber presentado la mejor oferta.

Sexto.- Aceptada por la Dirección-Gerencia con fecha 20 de septiembre de 2023 la propuesta de adjudicación se requirió a la entidad la presentación de la documentación previa prevista en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		30/11/2023 08:20:10	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwC2PEp4L03GU37gGgUliqy2O6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Séptimo.- El día 5 de octubre de 2023 se reunió la mesa de contratación para la valoración de la documentación previa aportada, advirtiéndose en la misma diversos defectos u omisiones cuya subsanación se requirió a la entidad.

Octavo.- El día 24 de octubre se reunió la mesa de contratación para la valoración de las subsanaciones aportadas, constatándose que la garantía definitiva fue constituida fuera del plazo de los diez días hábiles de los que la entidad disponía para atender al requerimiento de documentación previa a la adjudicación, a la vista de lo cual se acordó por la mesa de contratación su exclusión. Dicho acuerdo fue ratificado por la Dirección-Gerencia mediante Resolución de 2 de noviembre de 2023.

Como consecuencia de la exclusión, se acordó por la mesa proponer la adjudicación del contrato respecto al lote 3 a la entidad **HIGIENE INDUSTRIAL AGROALIMENTARIA SIERRA DE CÁDIZ, S.L.**, segunda entidad clasificada, en los términos que seguidamente se indican:

- Proposición económica: 1.711,47 € (IVA excluido), en base a los siguientes precios unitarios:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
Televisores 50" Clase de eficiencia energética G. Demanda de potencia en modo encendido 69,0 w. Ratio de tamaño 16:9. Resolución de pantalla 3840X2160 pixels. Tecnología usada en panel LED LCD. Frecuencia de refresco de la imagen 50 Hz	570,49 €

- Plazo adicional de garantía: 3 años, sobre la totalidad de los artículos que integran el lote.
- Plazo de entrega y puesta en funcionamiento de los artículos suministrados en un plazo inferior al máximo previsto en el pliego de prescripciones técnicas: 5 días hábiles.
- Plazo de atención del servicio post venta: 3 días hábiles.

Noveno.- Aceptada por la Dirección-Gerencia con fecha 2 de noviembre de 2023 la nueva propuesta de adjudicación, se requirió a la entidad la presentación de la documentación previa, la cual fue valorada por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2023 advirtiéndose en la misma diversos defectos u omisiones cuya subsanación se requirió.

Con fecha 20 de noviembre de 2023, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación con el objeto de analizar dicha subsanación, tras constatarse su correcta presentación en tiempo y forma, se comprueba por todos sus miembros que la misma es correcta, por lo que se estima que se ha atendido adecuadamente al requerimiento realizado con dicho fin, y por tanto ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación del contrato se establecen en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la presente contratación, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		30/11/2023 08:20:10	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwC2PEp4L03GU37gGgUliqy2O6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que “el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación”.

A este respecto, dispone el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares que “una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes”.

Segundo.- El artículo 151 apartados primero y segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que: 1. «La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. (...) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)».

Tercero.- El artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que «los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre».

Según lo dispuesto en el artículo 42.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el lote 3 del expediente de contratación del SUMINISTRO DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Y TELEVISORES PARA DIFERENTES ESTANCIAS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LAS COCINAS Y LAVANDERÍA DE LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA), expediente CONTR 2023 423371, a la entidad HIGIENE INDUSTRIAL AGROALIMENTARIA SIERRA DE CÁDIZ, S.L., con CIF B11927142 en los términos anteriormente indicados.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		30/11/2023 08:20:10	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwC2PEp4L03GU37gGgUliqy2O6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- Notificar la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Formalizar, transcurridos quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		30/11/2023 08:20:10	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwC2PEp4L03GU37gGgUliqy2O6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	